

ORDENANZA N° 1325.-

Expte. I/152/948.-

La Plata, enero 12 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1325.-

ARTICULO. 1º.- Libérase a la propiedad ubicada en la Sec. 34 M. GG. ----- lotes 5 y 6, padrón 430 - 31, parroquia de San Antonio del pago de las tasas de alumbrado, barrido y limpieza por los años 1934 a 1948 - art. 16. Ordenanza 1242.-

ARTICULO. 2º.- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D. E.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE. - EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, 20 de enero de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI - Intendente- LUIS P. PEREZ DUPRAT- Se-
cretario de Hacienda.-

ES COPIA.-

C.C.-